



# DIARIO OFICIAL



## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército



#### Idiomas

Por haberlo acreditado ante el Tribunal de Idiomas del Ejército en los exámenes extraordinarios celebrados en las fechas que se indican, de acuerdo con cuanto dispone la Orden de 7 de mayo de 1957 (D. O. número 103), y a los efectos de la norma C, epígrafe d), apartado 3.º, de la misma, se concede la posesión de los idiomas que se señalan a los Generales, jefes, oficiales, suboficiales y A. S. E. que a continuación se relacionan, con expresión de los que han obtenido con nota de sobresaliente.

#### A L E M A N

Día 27 de abril de 1960

#### Artillería

Teniente D. Ignacio Sáez Ruiz.

#### C. I. A. C.

Capitán D. Job Placencia Valero.  
Otro, D. Joaquín Fauste Guiral.  
Otro, D. Dionisio Gutiérrez Lozano.

#### A R A B E

Día 25 de abril de 1960

#### Infantería

Teniente coronel D. Manuel Melis Clavería.

Comandante D. Manuel Sánchez Vidal.

#### F R A N C E S

Día 25 de abril de 1960

#### Infantería

Teniente coronel del S. E. M. don Fernando García Almenta.  
Capitán del S. E. M. don José Guigues Gómez.

#### Caballería

Coronel D. Vicente Gutiérrez de Luna y Lostáu. (Sobresaliente.)

#### Artillería

Teniente coronel D. Manuel Balseiro Cornejo.  
Comandante D. Vicente Tascón Alonso.

#### Ingenieros

Teniente coronel D. Pedro Garáu Mayol.

#### C. I. A. C.

Comandante D. Rafael Gómez de Ureta.  
Capitán D. Luis Montero de León.

#### Oficinas Militares

Comandante D. Jesús Galán de la Fuente.  
Capitán D. Victorino Mesanza López de la Calle.  
Otro, D. Miguel Domínguez Martín.  
Otro, D. Francisco Bescos Ortiz.  
Otro, D. Andrés Moya Ponce.

Día 26 de abril de 1960

#### Infantería

Teniente coronel del S. E. M. don Lorenzo Arrom Homar. (Sobresaliente.)

Capitán del S. E. M. don Jaime Fabre Albifana.

Otro, D. Hipólito Fernández Núñez.  
Teniente D. Francisco Planells Boded.  
Otro, D. Antonio García-Pelayo Gros. (Sobresaliente.)  
Otro, D. José Fortea Castellote. (Sobresaliente.)

#### Artillería

Comandante D. Manuel Lorenzo Caballero.  
Comandante del S. E. M. don Juan de la Cuesta Santos.  
Otro, D. Berardo Castiñeira Pomarada.  
Capitán D. Antonio Fuertes Sintas.  
Otro, D. Rafael Ferrer Montolju.  
Teniente D. Bernardo Barceló Rubí.

#### I N G L E S

Día 23 de abril de 1960

General de Brigada de la Guardia Civil D. Guillermo Candón Calatayud.

Día 20 de abril de 1960

#### Estado Mayor

Coronel D. Jaime Pulg Guardiola

#### Infantería

Teniente coronel del S. E. M. don José Ruiz Molina.  
Comandante del S. E. M. don Teófilo Álvarez Lain.  
Teniente D. Juan Miró de Santos.

#### Caballería

Capitán D. Gonzalo Fernández de Córdoba Calleja.

#### Artillería

Teniente coronel del S. E. M. don Carlos García Riveras.

Qtro. D. Rafael Barbúdo Duarte.  
Comandante D. Juan Santacruz Vergara.

Comandante del S. E. M. don Antonio Martín de Santiago-Concha.  
Comandante D. Francisco Iturzaeta García Ortega.

Capitán D. Venancio Caro Martín.  
Otro, D. Cándido Estaún González.  
Otro, D. José Suances Siljestrón.  
Teniente del S. E. M. don Alejandro Parejas González-Heredia.

#### Ingenieros

Comandante D. José Pecina Espadas.

Capitán D. Matías Feijóo Formoso.  
Teniente D. Rafael Guitián García-Aldavé.

#### C. I. A. C.

Capitán D. Gustavo Nieto Tafadriz.

Otro, D. Joaquín Olive Martín.

#### Intendencia

Teniente D. Fernando Fernández Alvarez.

#### Farmacia

Teniente coronel D. Antonio Sanchez-Capuchinos Alderete.

#### Veterinaria

Capitán D. Pedro Hernández Muñoz.

Día 21 de abril de 1960

#### Infantería

Teniente del S. E. M. don Rodrigo Arellano Rodríguez.

#### Caballería

Capitán del S. E. M. don Joaquín Romero Simón.

#### Artillería

Capitán D. Mariano Bernal Aguaron.

Otro, D. José San Martín López.  
Otro, D. Santiago Romero Prius.  
Teniente del S. E. M. don Joaquín Fernández Echavarría.  
Teniente D. Juan Arencibia de Torres.

#### Ingenieros

Capitán del S. E. M. don Luis de Sequera Martínez.

Teniente D. Joaquín Lacambra Osuna.

#### Oficinas Militares

Capitán D. Leonardo Muñoz Alvarez.

### ITALIANO

Día 27 de abril de 1960

#### Infantería

Teniente coronel del S. E. M. don Félix Alvarez-Arenas Pacheco.

#### Artillería

Teniente coronel del S. E. M. don Carlos Cortezo Martínez-Junquera. (Sobresaliente.)

Comandante del S. E. M. don Manuel Fernández Manrique Sáinz. (Sobresaliente.)

Capitán del S. E. M. don Leandro Buján Fernández.

Otro, D. Fernando Bendala Vega.  
Otro, D. Angel Valcárcel Izquierdo.  
Otro, D. Armando Marchante Gil.

#### Ingenieros

Capitán del S. E. M. don Luis Sánchez-Urdazpal del Peral.

Otro, D. Antonio Salto Dolla.

#### Oficinas Militares

Teniente D. Angel Aoz Abrego.

### JAPONES

Día 25 de abril de 1960

#### Infantería

Capitán D. Antonio Parejo Ríos.

### PORTUGUES

Día 27 de abril de 1960

#### Infantería

Teniente coronel D. Enrique Velázquez Ortega.

Teniente D. Celestino Sanz Hurtado de Mendoza.

#### Artillería

Teniente D. Manuel Chamorro Romero.

Otro, D. Fernando Lozano Méndez Núñez.

#### Ingenieros

Capitán del S. E. M. don Manuel Gilor Gallardo.

#### Oficinas Militares

Capitán D. Francisco Cáceres Zurita.

Madrid, 19 de mayo de 1960.

BARROSO

## ACADEMIAS DE ALFERECES PROVISIONALES

### Nombres y apellidos

Por Orden de 11 de agosto de 1937 («B. O. del Estado» núm. 298), se promueve al empleo de alférez provisional de Infantería, entre otros, a don Luis Lacas Petrirena, procedente de la Escuela Militar de Fuente-Caliante, y comprobado documental-mente que su primer apellido es Latasa, queda rectificadada aquella Orden en este sentido.

Madrid, 19 de mayo de 1960.

BARROSO

Por Orden de 13 de agosto de 1937 («B. O. del Estado» núm. 300), es promovido al empleo de alférez provisional de Infantería, entre otros, el hoy capitán de Artillería en reserva, D. Francisco González Díaz, y comprobado documental-mente que su verdadero nombre es Graciano, queda rectificadada dicha Orden en este sentido.

Madrid, 19 de mayo de 1960.

BARROSO

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



## CASA MILITAR DE S. E. E. Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos

### Regimiento de la Guardia

#### Consideraciones

Por reunir los requisitos establecidos en el Decreto de 19 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 5, de 1953), y en armonía con lo dispuesto en la Orden de 19 de febrero de 1954 (D. O. núm. 44), se concede la consideración de suboficial al guardia Emilio Vázquez Villarreal, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, a partir del día 2 de mayo de 1960.

Madrid, 21 de mayo de 1960.

BARROSO



## INFANTERIA

### Recompensas

Por aplicación del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 79), se concede la Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar, con distintivo blanco y pensiones anejas a la misma a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

*Comprendido en el apartado a) del artículo 1.º*

Teniente de Infantería D. Ramón Escos Vázquez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, Cruz sin pensión.

*Comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º*

Teniente de Infantería D. Buenaventura Rodríguez Gil, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Méjila núm. 2. Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de mayo de 1960.

Sargento de Infantería D. Manuel Gutiérrez Fernández, del mismo. Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de mayo de 1960.

Otro, D. Juan Gómez Conde, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de mayo de 1960.

Otro, D. Felipe Pedraza Pereira, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1. Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1960.

*Comprendido en el apartado c) del artículo 1.º*

Brigada de Infantería D. Belarmino Barreiro Castro, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1. Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de mayo de 1960, aneja a la Cruz concedida por Orden de 30 de enero de 1938 (D. O. núm. 26).

*Comprendido en el apartado d) del artículo 1.º*

Capitán de Infantería D. Saturnino Barga Díez, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1. Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de enero de 1960, aneja a la

Cruz concedida por Orden de 9 de febrero de 1949 (D. O. núm. 35).

*Comprendido en el apartado e) del artículo 1.º*

Sargento de Infantería D. José Sancozme García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1. Pensión del 40 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de diciembre de 1959, aneja a la Cruz concedida por Orden de 22 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 316).

Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO

### Bajas

La Autoridad militar correspondiente comunica que el día 27 de abril último falleció en Orense el brigada de Infantería D. Celso González Cantos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46.

Madrid, 19 de mayo de 1960.

BARROSO

### Destinos

Para cubrir parcialmente en turno de provisión normal las vacantes anunciadas por Orden de 13 de abril último (D. O. núm. 89), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Servicios de Automovilismo que se indican los suboficiales de Infantería que a continuación se expresa.

#### *A la Dirección General de Transportes*

Brigada de Infantería D. Plácido López García, de la Agrupación de Infantería Alava núm. 22 (instructor en Automovilismo).

Otro, D. Bernardino Santamaría Ibáñez, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Gijón (instructor en Automovilismo).

#### *A la Plana Mayor de Parques y Talleres de Automovilismo*

Sargento de Infantería D. Cándido Simón Corbin, de disponible en el Norte de África (plaza de Medilla).

#### *A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar*

Sargento de Infantería D. José Cañete Bustamente, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz (instructor en Automovilismo).

#### *A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar*

Sargento de Infantería D. Antonio Sánchez Sánchez, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

#### *A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar*

Brigada de Infantería D. Angel Rodríguez García, del Gobierno Militar de Guadalajara (instructor en Automovilismo).

#### *A la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia*

Brigada de Infantería D. Alfonso González Gutiérrez, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería.

Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO

### Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo «A» de Paracaidismo de la Federación Aeronáutica Internacional, del cual se halla en posesión, al sargento de Infantería D. Juan Mauricio Sánchez Díaz, con destino en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo «A» de Paracaidismo de la Federación Aeronáutica Internacional, del cual se halla en posesión, al sargento de Infantería D. Nemesio Pastor Alhucach, con destino en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO

### Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento para el Reclutamiento de voluntarios en el Ejército, se publica la expulsión del sargento Joaquín Díaz Coca, del Batallón de Infantería de este Ministerio, hijo de Joaquín y Rafaela, natural de Almodovar del Río (Córdoba).

Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO



## La Legión

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el cabo Enrique Martín Ruiz, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de la pensión que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO



## CABALLERÍA

### Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo del Curso Superior de Carros de Combate M-47, desarrollado en la plaza de Rose Barracks Vilseck (Alemania), del cual se halla en posesión, al capitán de Caballería D. Joaquín Bernabejo Villa, con destino en el Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2.

Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO

### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección, por Orden de 26 de febrero de 1960 (D. O. número 51), se destina al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al teniente de Caballería (Escala activa), Primer Grupo, D. Manuel Morugán Avila, del Grupo Ligero Blindado II.

Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) se concede licencia para contraer matrimonio con doña María José Armán Jofre, al capitán de Caballería (E. A.) D. Joaquín Santa Pau Corzán, con destino en el

Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, y con doña Amada Cecilia González González, al teniente de Caballería (E. A.) D. Joaquín Blanco González, con destino en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO



## ARTILLERÍA

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Grupo de Artillería Autopropulsada de la Brigada Blindada Castillejos núm. 3, he designado al teniente coronel de Artillería (Escala activa), Primer Grupo, D. Angel Vega Franco, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Calatayud.

Madrid, 21 de mayo de 1960.

BARROSO

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 149) y para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 12 de abril último (D. O. núm. 90), se destina en concepto de agregados, durante el periodo comprendido entre el 25 de mayo y 31 de agosto del presente año, para auxiliares de profesor de las Unidades Especiales de la Instrucción Pre militar superior, a los tenientes de Artillería (E. A.) que a continuación se relacionan los cuales efectuarán su incorporación antes del 31 del actual, en las Jefaturas de los Distritos de la I. P. S. más próximas a sus destinos: En Madrid, los de la 1.ª Zona; en las de Sevilla, Valencia, Granada, Murcia, Córdoba y Cádiz, los de la 2.ª Zona; en las de Barcelona y Zaragoza, los de la 3.ª Zona; en las de Valladolid, Bilbao, Santiago de Compostela, León, Oviedo, Pamplona y Salamanca, los de la 4.ª Zona; en las de La Laguna (Tenerife) y Las Palmas, los de la 5.ª Zona, y en la de Cádiz, los de la Unidad Especial de Artillería de Costa.

A la Unidad Especial de la 1.ª Zona (Campamento de «El Robledo», La Granja, Segovia)

Teniente de Artillería (E. A.) don Santiago Pujalte Viscor, de la Base

Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.

Otro, D. Enrique Camiruaga de Diego, del Regimiento de Artillería número 41.

Otro, D. Jesús Fernández Martínez, del mismo.

Otro, D. Fernando Presa López, de la Dirección General de Transportes.

Otro, D. Antonio Martín Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Manuel Jiménez Linares, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Ignacio Sáez Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. José Coside Fernández-Oliva, del mismo.

Otro, D. Gregorio Vázquez Jiménez, del mismo.

A la Unidad Especial de la 2.ª Zona (Campamento de «Monte Jaque», Ronda, Málaga)

Teniente de Artillería (E. A.) don Manuel Álvarez Fernández, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Juan Fajardo Gómez de Travesedo, de la Base, Parque y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.

A la Unidad Especial de la 4.ª Zona (Campamento de «Monte la Reina», Toro, Zamora)

Teniente de Artillería (E. A.) don Jesús Yebes Domínguez, del Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo V.

Otro, D. Laureano Nieto Cid, del mismo.

Otro, D. Emilio Salas Campos, del mismo.

Otro, D. José Sabater González, del mismo.

Otro, D. José Garrote Iglesias, del mismo.

Otro, D. Antonio Álvarez Cabeñes, del Regimiento de Artillería número 63.

Otro, D. Luis García Núñez, del Regimiento de Artillería núm. 26.

A la Unidad Especial de la 5.ª Zona (Campamento «Los Rodeos», La Laguna, Santa Cruz de Tenerife)

Teniente de Artillería (E. A.) don Juan Arencibia de Torres, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II.

Otro, D. Rafael Lorenzo Barrionuevo, del Regimiento de Artillería número 74.

A la Unidad Especial de Artillería de Costa

Teniente de Artillería (E. A.) don Alejandro Fraissoli Rubio, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa).

Otro, D. Amgei Ramos Izquierdo Abreu, de la misma.

Otro, D. Fernando Pérez de Sevilla y Amores, de la misma.

Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO

### Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Artillería y personal de Banda que a continuación se relacionan:

Brigada de Artillería D. Guillermo Mir Mir, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Sargento de Artillería D. Dámaso Eleno Amado, del Parque de Artillería de Melilla, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

*Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960*

Sargento de Artillería D. Miguel Muñoz Muñoz, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Jesús Rodríguez Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Gabriel Hernández Cañas, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Antonio Pujante Díaz, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Baldemar Ramos Molle, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Pablo Azofra Ureta, del Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. Manuel Espinosa García, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea I.

Otro, D. Salvo López Clemente, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Juan Díaz Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. José González Santiago, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Rafael Gómez del Rey, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Francisco Moriel Durán, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. Luz Navarro Jiménez, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. José Flores Domínguez, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Antonio Parra Vicente, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Jerónimo Vida Arizón, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Gregorio Bejarano Báñez, del Regimiento de Artillería núm. 14.

*Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.*

Sargento de Artillería D. José Osuna Ortiz, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Otro, D. Avelino Tienza Coto, de la Escuela Politécnica del Ejército.

### ESCALA DE COMPLEMENTO

#### Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Brigada de complemento de Artillería D. Fidel Otero Gómez, de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1969.

Otro, D. Eudalio Salnz Tejedor, de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Segovia, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Otro, D. Vicente Iglesias Camifias, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Amiceto Baquedano Jáuregui, de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Sargento de complemento de Artillería D. Antonio Sánchez Fernández, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Otro, D. Justo Bazán Calvente, de reemplazo voluntario en Palma de Mallorca (Balears), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1960.

*Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1960*

Sargento de complemento de Artillería D. Francisco Torres Castañeda, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Otro, D. José López Porras, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Manuel Gutiérrez Luna, de reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, plaza de Archidona (Málaga).

### Personal de Banda

Cabo de Banda Antonio Ortiz Robles, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 9t, un trienio por llevar tres años de servicio desde que le fué asignado el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Otro, D. Gregorio Gómez Valero, del Regimiento de Artillería núm. 14, dos trienios por llevar seis años de servicio desde que le fué asignado el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona:

Maestro armero D. Antonio Granada Pizarro, del Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava número 2. Siete trienios por llevar veintidós años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. José Llana Tamargo, del Regimiento de Artillería núm. 11, siete trienios por llevar veintidós años de servicio, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan:

Brigada especialista mecánico electricista de armas D. Manuel Sánchez Serrano, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, nueve trienios por llevar veintidós años de servicio, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. José González Fernández, del Parque de Artillería de Valladolid, diez trienios por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Otro, D. Vicente Pérez Infantes, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Felipe Cabañuz Almazán, disponible en la 3.ª Región Militar y agregado a la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División número 31, siete trienios por llevar veintidós años de servicio, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Francisco Tasset Garabito, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

Otro, D. Francisco Sánchez Macías, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Otro, D. Angel Almenara Matute, del Regimiento de Artillería núm. 62.

Otro, D. Juan Torrejón Posada, del Regimiento Mixto de Artillería número 5.

Otro, D. Cayo Rueda Aguirre, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Federico Rey Gómez, de la Agrupación de Infantería Vizcaya número 21.

Otro, D. Moisés Diestre Garcés, de la Agrupación de Infantería Badajoz número 36.

Otro, D. Eliseo Mur Garralaga, del Regimiento Mixto de Artillería número 7.

Otro, D. Enrique Muñoz Domínguez, de la Agrupación de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Madrid, 20 de mayo de 1960

BARROSO

## Escala de complemento

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección, por Orden de 12 de abril último (D. O. núm. 90), se destina en concepto de agregados, durante el período comprendido entre el 25 de mayo y 31 de agosto del presente año, para auxiliares de profesor de las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior, a los oficiales de complemento y alférezes eventuales en prácticas que a continuación se relacionan, los cuales efectuarán su incorporación antes del 31 del actual, en las Jefaturas de los Distritos de la I. P. S. más próximas a sus residencias: En la de Madrid, los de la 1.ª Zona; en las de Sevilla, Valencia, Granada, Murcia, Córdoba y Cádiz, los de la 2.ª Zona; en las de Barcelona y Zaragoza, los de la 3.ª Zona; en las de Valladolid, Bilbao, Santiago de Com-

postela, León, Oviedo, Pamplona y Salamanca, los de la 4.ª Zona; en las de La Laguna (Tenerife) y Las Palmas, los de la 5.ª Zona, y en la de Cádiz, los de la Unidad Especial de Artillería de Costa.

A la Unidad Especial de la 1.ª Zona (Campamento de «El Robledo», La Granja, Segovia) (Escala de Campaña)

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Antonio Santos Mora, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Carlos Avila Sánchez, del mismo.

Otro, D. Santiago Centeno Ferruelo, del mismo.

Otro, D. Rafael Escribano Pedernall, del mismo.

A la misma Unidad (Escala Anti-aérea)

Teniente de complemento de Artillería D. Mariano Villalón Soto, en situación de disponible, ajeno al Servicio activo (Madrid).

A la Unidad Especial de la 2.ª Zona (Campamento de «Monte Jaque», Ronda, Málaga) (Escala de Campaña)

Alférez de complemento de Artillería D. Juan Hortelano Muñoz, en situación de disponible, ajeno al servicio activo (Valencia).

Otro, D. Luis Ponce González, en la misma situación (Cádiz).

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Manuel Carrasco Madrid, de la Agrupación Mixta de Artillería núm. 1.

A la Unidad Especial de la 3.ª Zona (Campamento de «Los Castillejos», Reus, Tarragona) (Escala de Campaña)

Alférez de complemento de Artillería D. César Valor Gadea, del Regimiento de Artillería núm. 22.

A la Unidad Especial de la 4.ª Zona (Campamento de «Monte la Reina», Toro, Zamora) (Escala de Campaña)

Alférez de complemento de Artillería D. Francisco Javier Huidobro Alonso, en situación de disponible, ajeno al servicio activo (Santiago de Compostela).

Otro, D. Antonio Juárez Domínguez, en la misma situación (Valladolid).

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Luis Esteban Marcos, del Regimiento de Artillería núm. 26. Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO



## INGENIEROS

### Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia, de la cual se halla en posesión al capitán de Ingenieros Escala activa D. Acriacio Fernández Martínez, con destino en el Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 1.

Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, el cabo 1.º José Martín Iglesias, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO



## INTENDENCIA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de mayo de 1960 el coronel de Intendencia (E. A.) D. Manuel García Fuentes, de la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de mayo de 1960.

BARROSO

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 290), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 15 de mayo de 1960, a los jefes y

ciales de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares que se indican.

#### A coronel

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Alberto Romero Fernández, disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla), en dicha Región Militar y plaza.

#### A teniente coronel

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Alfredo Goni Romero, del Almacén Regional de Intendencia de Granada, en la 9.ª Región Militar (Granada).

#### A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don José Tobalina Gómez, del Centro Técnico de Intendencia, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

#### A capitán

Teniente de Intendencia (E. A.) don Enrique Villas Tejada, del Depósito y Servicios de Intendencia de Málaga, en la 9.ª Región Militar (Málaga).  
Madrid, 18 de mayo de 1960.

BARROSO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Ocho trienios, a percibir desde 1 de junio de 1960, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento

Comandante de Intendencia (Escala activa) don Joaquín Vidosa Lafuente, de la Academia General Militar.

Otro, D. Valero Benedicto Robles, del Centro Técnico de Intendencia.

Otro, D. Luis Paracuellos Orcañ, de la Escuela de Aplicación de Intendencia.

Otro, D. José Utrina Sancerán, de la Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Valdés Feu, de la Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. José Carroquino García, del Almacén Regional de Intendencia de Valladolid.

Otro, D. José González Garzo, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Ángel Ruiz de Temiño Álvarez, del Almacén Regional de Intendencia de La Coruña.

Otro, D. Francisco Peguero Gutiérrez, de la Jefatura de Intendencia de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Quintín Sánchez Doncel, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de África Occidental Española (Provincia de Ifni).

Otro, D. Fernando Pailarés Aparicio, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Antonio Alastrue Fortuño, de la Pagaduría Militar de Haberes de Melilla.

Otro, D. Manuel Machuca Sartou, en «Servicios Civiles» en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Capitán efectivo (comandante honorífico) de Intendencia D. José Gabrera Viera, en situación de reserva en Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Dimas Hernández Corchero, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar (La Coruña).

Otro, D. Pedro Cruellas Más, en situación de reserva en Baleares (Palma de Mallorca).

Otro, D. Eduardo de No Palacios, en situación de reserva en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Capitán de Intendencia D. Manuel Torres Martín, de la Comisión de Movilización Industrial de la 9.ª Región Militar.

Siete trienios, a percibir desde 1 de junio de 1960, por llevar veintitún años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial

Capitán de Intendencia (E. A.) don José Ibáñez Santonja, del Almacén Local y Servicios de Intendencia de Cartagena.

Otro, D. Alfonso Blanco Castro, de la Ordenación General de Pagos.

Otro, D. José Agúndez Fernández, de la Escuela de Aplicación de Intendencia.

Otro, D. Enrique Gutiérrez Sánchez, del Hospital Militar de Madrid.

Otro, D. Luis Ortega Gómez, de la Pagaduría de Haberes de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Ricardo Sánchez de Cea, de la Agrupación de Intendencia número 3.

Otro, D. Manuel Ramas Regueiro, del Almacén Regional de Intendencia de La Coruña.

Madrid, 21 de mayo de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1960

(D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Brigada de complemento de Intendencia D. Germán Barreiro González, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Lugo, seis trienios, a percibir desde 1 de junio de 1960, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Sargento de Intendencia D. José López García, de la Unidad de Intendencia del África Occidental Española (provincia de Ifni), un trienio, a percibir desde 1 de mayo de 1960, por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Samuel Aparicio Pascual, del Grupo de Intendencia del Sahara, siete trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1960, por llevar veintitún años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento. (Rectificación a la Orden de 3 de mayo de 1960, D. O. núm. 102.)

Otro, D. Vicente Diego Silvo, de la Agrupación de Intendencia núm. 7 (G. S. R.), siete trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1960, por llevar veintitún años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento. (Rectificación a la Orden de 3 de mayo de 1960, D. O. núm. 102.)

Sargento de complemento de Intendencia D. Rafael Pérez Muñoz, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Barcelona, siete trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1960, por llevar veintitún años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 21 de mayo de 1960.

BARROSO

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una vacante de comandante de Intendencia (E. A.) en la Academia de Intendencia, para Jefe del 5.º Grupo (idioma alemán).

Documentación: instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e informe.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 21 de mayo de 1960.

BARROSO

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matri-

monio con D.<sup>a</sup> Isabel M.<sup>a</sup> Luisa López-Blanco y López, al teniente de Intendencia (E. A.) D. Manuel Pérez Pozuelo, de los Servicios de Intendencia de Tarragona.

Madrid, 21 de mayo de 1960.

BARROSO

## Situación de reserva

### Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el párrafo 2.º del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1952 (D. O. número 161), se concede el empleo inmediato superior honorífico, con antigüedad de 15 de mayo de 1960 a los jefes de Intendencia en situación de reserva que a continuación se relacionan, continuando en la misma situación y plazas que se citan.

#### A coronel honorífico

Teniente coronel de Intendencia en situación de reserva D. Julio de la Peña Merazuela, con residencia en la 1.ª Región Militar (Madrid).

#### A teniente coronel honorífico

Comandante de Intendencia en situación de reserva don José Camps Ibañez, con residencia en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 18 de mayo de 1960.

BARROSO



## INTERVENCION

### Matrimonios

Con arreglo a la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Magdalena Echeverría de la Muela al capitán interventor don José Alonso Zato, con destino en la Jefatura de Intervención de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 19 de mayo de 1960.

BARROSO



## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO

OFICIAL núm. 148), modificada por la de 10 de los corrientes (D. O. número 107), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, por tenientes coroneles de la Escala activa, Segundo Grupo, de cualquier Arma, la vacante de Jefe de la Caja de Recluta núm. 14.

Documentos: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), modificada por la de 10 de los corrientes (DIARIO OFICIAL núm. 107), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, por tenientes coroneles de la Escala activa, Segundo Grupo, de cualquier Arma, la vacante de Jefe de la Caja de Recluta núm. 34.

Documentos: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), modificada por la de 10 de los corrientes (D. O. número 107), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, por tenientes coroneles de la Escala activa, Segundo Grupo, de cualquier Arma, la vacante de Jefe de la Caja de Recluta núm. 34.

Documentos: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificada por la de 10 de los corrientes (D. O. núm. 107), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de jefes de la Escala activa, Segundo Grupo, de cualquier Arma, en las Zonas de Reclutamiento y Cajas de Recluta que a continuación se indican:

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.—Una de teniente coronel (para la Caja de Recluta número 16).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47.—Una de teniente coronel.

Documentación: Papeleta de petición.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificada por la de 10 de los corrientes (D. O. núm. 107), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de capitanes de la Escala activa, Segundo Grupo, de cualquier Arma, en las Zonas de Reclutamiento y Movilización que se indican.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Dos.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Dos.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.—Una.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.—Una.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.—Una.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5.—Una.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.—Una.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.—Dos.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.—Dos.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.—Tres.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.—Dos.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.—Una.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29.—Una.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.—Una.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.—Una.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.—Dos.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.—Una.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37.—Dos.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.—Dos.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.—Una.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.—Dos.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47.—Una.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49.—Una.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.—Una.  
 Documentos: Papeleta de petición.  
 Plazo de admisión: 10 días.  
 Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificada por la de 10 de los corrientes (D. O. núm. 107), se anuncian para ser cubiertas por turno de provisión normal, las vacantes de capitán o en su defecto de comandante de la Escala complementaria (plantilla fija), de cualquier Arma, en las Zonas de Reclutamiento y Cajas de Recluta que a continuación se indican:  
 Orden de preferencia por Armas: Capitán: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.  
 Comandante: Ingenieros, Artillería, Infantería y Caballería.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Seis.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.—Tres.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.—Tres.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.—Dos.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.—Dos.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.—Cinco.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.—Tres.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Cuatro.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Cuatro.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9 (para la Caja de Recluta núm. 16).—Tres.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.—Ocho.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.—Dos.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5.—Una.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7 (para la Caja de Recluta núm. 12).—Dos.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.—Una.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8 (para la Caja de Recluta núm. 14).—Una.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.—Una.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.—Dos.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.—Dos.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.—Dos.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26.—Dos (una para la Caja de Recluta núm. 43).  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29.—Una.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.—Dos.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.—Dos.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.—Una.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.—Una.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.—Una.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45 (para la Caja de Recluta núm. 66).—Una.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48 (para la Caja de Recluta núm. 71).—Una.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49.—Una.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.—Tres.  
 Documentos: Papeleta de petición.  
 Plazo de admisión: 10 días.  
 Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificada por la de 10 de los corrientes (D. O. núm. 107), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de brigada de cualquier Arma, en las Zonas de Reclutamiento y Cajas de Recluta que a continuación se indican

Orden de preferencia por Armas: Infantería, Caballería, Ingenieros y Artillería.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.—Tres.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Cuatro.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.—Dos.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.—Siete (dos para la Caja de Recluta núm. 26).  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.—Cinco.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.—Tres.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.—Tres.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.—Siete.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Tres.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27.—Dos.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Cuatro.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9 (para la Caja de Recluta núm. 16).—Dos.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.—Cuatro.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.—Tres (una para la Caja de Recluta núm. 5).  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5.—Una.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.—Dos (una para la Caja de Recluta núm. 14).  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.—Dos.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (para la Caja de Recluta núm. 22).—Una.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.—Cuatro (una para la Caja de Recluta núm. 29).  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.—Dos.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.—Cuatro.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.—Cuatro (tres para la Caja de Recluta núm. 34).  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.—Dos.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.—Una.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.—Tres.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.—Una.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.—Tres (dos para la Caja de Recluta núm. 60).  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.—Dos.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48.—Seis (una para la Caja de Recluta núm. 71).  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49.—Dos.  
 Documentos: Papeleta de petición.  
 Plazo de admisión: 10 días.  
 Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO

De provisión normal.  
 En la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Una de suboficial de cualquier Arma para taquimecanógrafo, o en su defecto, que acrediten conocimientos de mecanografía con un mínimo de 250 pulsaciones por minuto; extremo que justificarán mediante certificado expedido por el Jefe del Cuerpo/a que pertenezcan los peticionarios.  
 Orden de preferencia por Armas: Brigadas, Infantería, Caballería, Ingenieros y Artillería. Sargentos: Infantería, Caballería, Ingenieros y Artillería.  
 Documentación: Papeletas de petición de destino.  
 Plazo de admisión: Quince días.  
 Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO

**Destinos**

Para cubrir en turno de provisión normal las vacantes anunciadas por Orden de 13 de abril último (D. O. número 88), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Servicios de Automovilismo que se indican los oficiales de la Escala activa (Primer Grupo) que a continuación se expresan:

*A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar*

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Jacinto Pérez de Dios, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar y agregado en la Sección de Automóviles de la Escuela Superior del Ejército, hasta fin de julio próximo (especialista en Automovilismo).

*A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz*

Capitán de Infantería (E. A.) don José Luis Seoane Rodríguez, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, de-

recho preferente y especialista en Automovilismo.

Teniente de Infantería (E. A.) don Alfonso Bueno Bueno, del Regimiento de Carros Alcázar de Toledo número 61 (apto. en Automovilismo).

*A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar*

Teniente de Infantería (E. A.) don Millán Arroyo Martín, de la Agrupación de Infantería San Marcial número 7 (apto en Automovilismo).

*A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorzoza*

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Francisco López de la Torre, del Batallón de Transmisiones de la División de Montaña núm. 62.

*A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar*

Capitán de Artillería (E. A.) don Santiago Terol Melgar, del Regimiento de Artillería núm. 44 (especialista en Automovilismo).  
 Madrid, 21 de mayo de 1960.

BARROSO

**Concursos**

Existiendo en el Alto Estado Mayor las vacantes de personal de tropa con las profesiones y oficios que a continuación se detallan; se saca a concurso su provisión entre el personal perteneciente al reemplazo de 1959 que deseen desempeñarlas.

- Mecanógrafos.—Dieciséis.
- Ordenanzas.—Trece.
- Camareros.—Dos.
- Electricistas.—Una.
- Ebanistas.—Una.
- Carpinteros.—Dos.
- Barnizadores.—Una.
- Tapiceros.—Una.
- Albañiles.—Dos.
- Pintores.—Dos.
- Fontaneros.—Una.
- Jardineros.—Una.
- Cerrajeros.—Una.
- Mecánicos.—Dos.
- Calefactores.—Dos.

Las instancias de los interesados serán dirigidas al General Jefe del Alto Estado Mayor, en el plazo de veinte días, a partir del de la publicación de este concurso, cursadas directamente por los primeros jefes de los Cuerpos o Unidades respectivas, debidamente informadas y acompañadas de copia de filiación y hoja de castigos. Los aspirantes harán constar en su instancia a qué clase de vacante aspiran, y tanto los mecanógrafos como los que concursan

los oficios antes mencionados acompañarán a sus solicitudes; a ser posible, certificado acreditativo de haber desempeñado esta misión en algún Centro del Estado, Provincia, Municipio o empresa privada.

Tendrán absoluta preferencia, por lo que a los mecanógrafos respecta, aquellos que acrediten cumplidamente poseer o traducir idiomas: inglés, francés, alemán, etc., así como taquigrafía, lo que también justificarán por medio del certificado correspondiente.

Para la provisión de estas vacantes se tendrán en cuenta las limitaciones establecidas en la Orden de 17 de julio de 1948 (D. O. núm. 161), no pudiendo ser solicitadas por el personal de tropa incluido en las Divisiones Experimentales, así como tampoco por el que preste servicios en las Unidades Especiales de la Instrucción Premilitar Superior.

Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO

Existiendo vacantes de personal de tropa en la Escuela Politécnica del Ejército, correspondientes a las especialidades que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso entre los soldados del reemplazo últimamente incorporados, pertenecientes a las Armas de Artillería e Ingenieros que deseen desempeñarlas.

Las instancias, de puño y letra de los solicitantes, debidamente informadas por los jefes respectivos, serán cursadas por los mismos al General Director de la mencionada Escuela y se acompañará, a ser posible, documento expedido por el organismo donde hayan trabajado, que acredite el oficio o especialidad que posean.

- Mecanógrafos.—Tres.
- Torneros.—Dos.
- Fresadores.—Una.
- Soldadores-chapistas.—Una.
- Ajustadores.—Dos.
- Carpinteros.—Dos.
- Ebanistas.—Dos.
- Barnizadores.—Una.
- Tapiceros.—Una.
- Fontaneros.—Una.
- Albañiles.—Dos.
- Camareros.—Una.
- Pintores.—Una.
- Electricistas.—Dos.
- Mecánicos de radio.—Dos.
- Impresores.—Dos.

Para la provisión de estas vacantes se tendrán en cuenta las limitaciones establecidas en la legislación vigente, no pudiendo ser solicitadas tampoco por el personal de tropa incluido en las Divisiones Experimentales.

Madrid, 18 de mayo de 1960.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En las págs. 885 y 886 se publican cuatro Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitada su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



### Trienios

Se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe y oficial pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, como comprendidos en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), que a continuación se relacionan, a percibir a partir de las fechas que se indican.

#### Caballero mutilado permanente

Comandante D. Isidro Miguel Morales, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1960.

#### Mutilado permanente en acto de servicio

Teniente D. Jorge García de Herrera, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1958.

Madrid, 21 de mayo de 1960

BARROSO

## Dirección General de la Guardia Civil



### Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando de la 243 Comandancia de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coronales de dicho Cuerpo, Primer Grupo, que aspiren a descompartarlo.  
Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan

las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (D. O. núms. 148 y 178), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo. Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina a la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil al brigada de dicho Cuerpo D. Argimiro Pacheco Lafuente, actualmente con destino en la 104 Comandancia.

Madrid, 21 de mayo de 1960.

BARROSO

## SUBSECRETARIA



### Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entró partes; de una, como demandante, D. Wenceslao Moya Jiménez, sargento de la Policía Armada y de Tráfico, en situación de retirado, representado y defendido por el Letrado D. Ramiro Ramos Acosta, y de otra, como demandada, la Administración pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 16 de septiembre de 1958, que le señaló el haber pasivo que le correspondía percibir como tal sargento en situación de retirado, se ha dictado sentencia con fecha 29 de enero de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Wenceslao Moya Jiménez contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 16 de septiembre de 1958 y contra el de 23 de enero de 1959, que desestimó la reposición del anterior, debemos declarar y declaramos no conformes a derecho ambas resoluciones, las que en su virtud revocamos y en su

lugar declaramos el que corresponde a D. Wenceslao Moya Jiménez para ser clasificado a efectos de su haber pasivo con el sueldo anterior de brigada que percibió a la fecha de su retiro forzoso por edad con los incrementos que le reconoció la Administración; sin imposición de costas.

Así por ésta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «C. L.», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes; de una, como demandante, D. Gerardo Andino Núñez, representado por el Procurador D. Angel Delceto Villa, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre nulidad del acuerdo dictado por la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria en 31 de marzo de 1959, que le denegó el ingreso en dicho Cuerpo con la calificación de Caballero Mutilado Permanente, así como del acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, fecha 29 de mayo del mismo año, por el que fue desestimado el recurso de reposición que contra aquél se dedujo, se ha dictado sentencia con fecha 1 de febrero de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Gerardo Andino Núñez contra el acuerdo dictado por la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, fecha 31 de marzo de 1959, confirmado por el Ministerio del Ejército en resolución de 29 de mayo del mismo año, mediante las cuales se denegó al recurrente el ingreso en el Cuerpo con la calificación de Mutilado Permanente, debe-

mos declarar y declaramos la nulidad de los expresados acuerdos por no ser conformes a derecho, y en su lugar declaramos asimismo que el referido demandante tiene derecho a ser incluido entre el personal a que se refiere la disposición transitoria segunda de la Ley de 26 de diciembre de 1958, acordando, en consecuencia, el ingreso del mismo en el indicado Cuerpo con la calificación de **Mutilado Permanente B)**, conllevando a la Administración General del Estado a estar y pasar por estas declaraciones, sin hacer expresa oposición de las costas causadas en estas actuaciones. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», e insertará en la «C. L.», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 11 de mayo de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. David Soto Fernández, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre revocación de acuerdos del Ministerio del Ejército de 14 de marzo y 1 de junio de 1959, sobre fijación de trienios, se ha dictado sentencia con fecha 9 de marzo de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. David Soto Fernández contra acuerdo del Ministerio del Ejército de 14 de marzo y 1 de junio de 1959, que, respectivamente, rectificó anterior resolución que le reconocía siete trienios y denegó recurso de reposición, debemos declarar y declaramos la nulidad de dichas resoluciones, por no ser ajustadas a Derecho, y en su lugar reconocemos el del recurrente a los trienios referidos, de conformidad con

lo dispuesto en la Orden de 26 de febrero de dicho año, en tanto la misma tenga validez, por no declararse legalmente su improcedencia; sin que haya lugar a imposición de costas. Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 11 de mayo de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. Eloy Gascón Blanco, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre abono de determinado tiempo a los fines de cómputo a los efectos de perfeccionar la Placa de la Orden de San Hermenegildo, se ha dictado sentencia con fecha 26 de enero de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Eloy Gascón Blanco contra resoluciones de la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo de 6 de febrero y 13 de marzo de 1958, por las que, respectivamente, se le denegaron petición de que le fuera computado determinado tiempo como de abono a los efectos de perfeccionar la Placa de dicha Orden y recurso de reposición formulado contra el anterior acuerdo, debemos confirmar y confirmamos dichas resoluciones, por ser ajustadas a derecho; sin imposición de costas.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo

en el «B. O. del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 11 de mayo de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. General Presidente de la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. Miguel Carretero Garzón, teniente coronel de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 30 de mayo de 1959, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra Orden de 16 de abril de 1959 por la que denegó la petición del recurrente de que se le conceda la Medalla de Marruecos con los pasadores de Ceuta, Tetuán y Melilla, se ha dictado sentencia con fecha 24 de marzo de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Miguel Carretero Garzón contra resolución del Ministerio del Ejército de 30 de mayo de 1959, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra Orden de 16 de abril del mismo año, por la que denegó la petición del recurrente de que se le conceda la Medalla de Marruecos con los pasadores de Ceuta, Tetuán y Melilla; sin hacer especial condena de costas.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 11 de mayo de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Redu-  
tamiento y Personal.

(Del B. O. del Estado núm. 120.)

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes de una, como demandante, D. Cipriano Alvarez Santiago, teniente coronel de Infantería, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por su propio abogado, sobre revocación de la Orden del Ministerio del Ejército de 30 de enero de 1959, confirmada por la de 31 de marzo siguiente, que le concedieron el ingreso en la Sección de «Inútiles para el Servicio», dependiente de la Dirección General de Mu-  
tillados, en lugar de su pretendido

ingreso como mutilado accidental absoluto, comprendido en la Ley de 30 de diciembre de 1944, se ha dictado sentencia con fecha 26 de diciembre de 1959, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el teniente coronel de Infantería de la Escala complementaria don Cipriano Alvarez Santiago contra la Orden del Ministerio del Ejército, fecha 30 de enero de 1959, confirmada en reposición por la del 31 de marzo del propio año, por las que se concedió a dicho jefe el ingreso en la Sección de «Inútiles para el Servicio», dependiente de la Dirección General de Mutilados, debemos declarar y declaramos que tales resoluciones no son conformes a derecho, revocándolas, en su virtud, y se reconoce y declara el que asiste a D. Cipriano Alvarez Santiago para su ingreso en el benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el título de Mutilado accidental absoluto, por hallarse comprendido en la Ley de 30 de diciembre de 1944, con los derechos y devengos que como tal le corresponden, a partir del 30 de enero de 1959,

fecha en que se dictó la Orden que se revoca, y que fué confirmada en reposición, sin imposición de costas. Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 4 de mayo de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Mu-  
tillados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del Estado núm. 120.)



# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos que se indican el oficial y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma y motivo de la baja.

- Capitán de Infantería D. Francisco Jiménez Blanco. Hijo de Francisco Blanes. Alcoy (Alicante). Retirado en 3 de mayo de 1960.
- Brigada de La Legión D. Miguel Arrabal Molina, «reemplazo voluntario» en Zaragoza. Retirado en 29 de abril de 1960.
- Brigada de La Legión D. Santiago Asensio Alvarez, «reemplazo voluntario» en Medina de Rioseco (Valladolid). Retirado en 1 de mayo de 1960.
- Brigada de La Legión D. José Rodríguez Fernández. Ayuntamiento de Valencia. Retirado en 10 de abril de 1960.
- Brigada de Artillería D. Cesáreo Rodríguez González. Dirección General de Correos. Madrid. Retirado en 19 de abril de 1960.
- Brigada de Ingenieros D. Felipe Alonso Valladores. Delegación Provincial de Trabajo. León. Retirado en 1 de mayo de 1960.
- Brigada de Ingenieros D. Antonio Garchoño Harnosa. Ayuntamiento de Salamanca. Retirado en 4 de mayo de 1960.

- Brigada de Ingenieros D. Valentín Puente Francisco, «reemplazo voluntario» en Bogajo (Salamanca). Retirado en 2 de mayo de 1960.
- Sargento de Infantería D. Ricardo Garduño Sánchez, «reemplazo voluntario» en Vitoria (Alava). Retirado en 14 de abril de 1960.
- Sargento de Infantería D. Manuel Molero Lóbató. Ministerio de Educación Nacional. Lebrija (Sevilla). Retirado en 1 de mayo de 1960.
- Sargento de La Legión D. Antonio Peña Fernández, «reemplazo voluntario», en El Ferrol del Caudillo (La Coruña). Retirado en 4 de mayo de 1960.
- Sargento de Artillería D. José Caballero Rodríguez. Ayuntamiento de Camas (Sevilla). Retirado en 6 de abril de 1960.
- Sargento de Artillería D. Benigno Hernández Calvo, «reemplazo voluntario» en Barcelona. Retirado en 3 de abril de 1960.
- Sargento de Artillería D. Antonio Fernández Fernández, «reemplazo voluntario» en Málaga. Retirado en 24 de abril de 1960.
- Sargento de Artillería D. Marcelino de Noriega Andrés, «reemplazo voluntario» en Gijón (Asturias). Retirado en 26 de abril de 1960.
- Sargento de Artillería D. Juan Par-

do Funes. Ayuntamiento de Gerona. Retirado en 24 de abril de 1960.

Sargento de Artillería D. Sebastián Sánchez Ruano. Patrimonio Insular. Cabildo Insular de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas). Retirado en 16 de abril de 1960.

Al personal relacionado anteriormente que proceda de la situación de «colocado» deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes por el Organismo civil a que pertenece, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199) y 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» núm. 91).

Lo digo a VV. EE. para su cumplimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1960.—Por Delegación, *Serafín Sánchez Fuernsanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» número 199), esta Presidencia, del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles el Organismo correspondiente, pasan a la situación de «colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley el personal que a continuación se relaciona, con el cargo que para cada uno se indica:

Sargento de complemento de Artillería D. Juan Chacón Mesa, en situación de «reemplazo voluntario» en el Gobierno Militar de Ceuta, con el cargo de conserje y guardador militar en la Comandancia General de Ceuta. Fija su residencia en Ceuta. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Sargento de Infantería D. José María Malvido Abalo, con destino en el Cuartel General del Ejército del Norte de África, con el cargo de conserje y guardador militar en el Cuartel General del Ejército del Norte de África. Fija su residencia en Ceuta. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El sargento de Infantería don José María Malvido Abalo, que se encuentra en la Escala activa y que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su Escala profesional y alta en la de complemento, cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de las bajas de haberes y credencial del destino obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1960.—Por Delegación, *Serafín Sánchez Fuentes*.

Exemos. Sres. Ministros ...

Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 13 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» núm. 111) y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 99), se concede ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «reemplazo voluntario», al personal del Ejército de Tierra que a continuación se relaciona:

#### Infantería

Sargento D. Clemente Lure Gómez, de la segunda Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número 62, fijando su residencia en San Sebastián (Gulpúzcoa).

#### Artillería

Brigada D. Manuel Gullías Iglesias, de la Jefatura de Artillería del IV Cuerpo de Ejército, fijando su residencia en Sao Paulo (Brasil) y percibiendo sus haberes militares por la Pagaduría de Haberes de Pontvedra.

Sargento D. Juan López Carrasc., de la Unidad de Tropas de la Dirección General de Transportes del Mi-

nisterio del Ejército, fijando su residencia en Madrid.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de mayo de 1960.—Por Delegación, *Serafín Sánchez Fuentes*.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» número 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «reemplazo voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley el oficial y suboficial que a continuación se mencionan. Los interesados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que procedan quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91):

Capitán de Caballería D. Bartolomé Ruiz Ruiz.—Traslado Españaola, Madrid.—Madrid.

Brigada de Infantería D. Antonio Tirado González.—Ayuntamiento de Montellano (Sevilla).—Málaga.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1960.—Por Delegación, *Serafín Sánchez Fuentes*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del Estado núm. 120.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA DELEGADA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE HUESCA

Esta Junta se reunirá el día 10 de junio próximo, a las doce horas, en el Cuartel de Infantería «Sancho Ramírez» (carretera de Barbastro), para proceder a la adjudicación por concurso del material y efectos para los Depósitos de Intendencia de Huesca, Jaca, Barbastro y Sabiñánigo, que a continuación se expresa:

Para el Depósito de Intendencia de Huesca. (Características y precios máximos.)

Adquisición de dos alfombras de despacho, tipo «Zeluán»; de 170 por 240, a 1.199 pesetas unidad.

Adquisición de dos estufas «Ercmax», del núm. 3, con sus tubos, por

un importe total de 3.814,50 pesetas.

Adquisición de una mesa de máquina de escribir, con cajón y tabla suplementaria, color roble, de 80 por 50 por 70, con un importe de 400 pesetas.

Adquisición de un armario ropero, de 140 cm. de altura, para colgar y 40 cm. en dos departamentos, 120 ancho, con dos puertas, 55 cm. fondo, desmontable, por un importe de pesetas 2.915.

Adquisición de una mesita «Involga», para máquina calculadora, por un importe de 565 pesetas.

Adquisición de un archivador metálico, tipo folio, de cuatro gavetas, por un importe de 3.840 pesetas.

Reparación de la instalación eléctrica, con tubo «Bermañá», hilo vulcanizado, de 2 con 5-1 con 6 y 1 milí-

metros de sección cajas, etc., etc., por un importe máximo de 2.857 pesetas.

Para la Panadería del Depósito de Intendencia de Jaca. (Características y precios máximos.)

Reparación de una divisora automática, con sustitución y ajuste de cuchillas, con colocación de cubre-cuchillas nuevas, recargando gatillo interior para compensar desgaste, así como las palancas, guías y construcción de bulones y pasadores nuevos con inclusión de mano de obra, por un importe de 8.703,70 pesetas.

Reparación de pavimento y alisado del local de la panadería en azulejos de 20 por 20 blancos y por 10, así como reparación de 20 metros cuadrados de pavimento de local y colocación de 4 metros línea

les de ladrillo macizo de 28 por 28, con un importe total de 6.842,94 pesetas.

Adquisición y colocación de dos equipos fluorescentes de 40 voltios, en tubo de 120 cm., con un importe de 660 pesetas.

*Para el Depósito de Intendencia de Sabiánigo. (Características y precios máximos.)*

Adquisición de una mesa escritorio y seis sillas, tipo oficina, color roble, por un importe total máximo de 1.376 pesetas.

*Para el Depósito de Intendencia de Barbastro*

Adquisición de una estufa rayo del número 2, con 4 tubos de 85 cm., 2 codos de 85 cm. y una T de 85 cm., por un importe de 712 pesetas.

Adquisición de un sillón de despacho, tipo americano, de mueble, hasculante, con un importe de 550 pesetas.

En los precios consignados va incluido el embalaje, transporte, instalación, mano de obra y montaje.

Todo el material a emplear, así como aparatos y máquinas, serán de origen y fabricación nacional.

Los pliegos de condiciones técnico-legales se hallan a disposición de los interesados en esta subasta en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Militar de Huesca), donde podrán examinarlos todos los días hábiles, de nueve a una, hasta el día antes del concurso.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Huesca, 18 de mayo de 1960.

Núm. 419

P. 1-1

**PARQUE DE SANIDAD MILITAR.-COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA**

Acta Junta Facultativa núm. 2

La subasta de material sanitario, de fecha 18 del actual, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 117, se amplía en el sentido de que los pliegos de condiciones técnico-legales se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Centro, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Melilla, 19 de mayo de 1960.

Núm. 427

P. 1-1

**ACADEMIA GENERAL MILITAR. SERVICIO DE VESTUARIO Y EQUIPO**

Concurso directo

Hasta las diez horas del día 15 del próximo mes de junio se admiten ofertas en el Servicio de Vestuario de esta Academia, para la adquisición, por el sistema de concurso directo, de las prendas y a las precios límites que a continuación se detallan:

| PRENDAS                  | Unidad | Presupuesto | Enseñanza | Precio límite |
|--------------------------|--------|-------------|-----------|---------------|
| Loneta gris .....        | Metro  | 1.200,00    | —         | 38,00         |
| Alpargatas-bota .....    | Par    | —           | 135       | 40,00         |
| Esterillas .....         | Unidad | —           | 170       | 79,20         |
| Paños azules .....       | Unidad | —           | 600       | 14,00         |
| Calcetines de lana ..... | Par    | 690         | —         | 39,00         |

Modelo de proposición y pliegos de condiciones pueden ser examinados por los interesados todos los días hábiles, de las nueve a las trece horas, en las oficinas del citado Servicio.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Zaragoza, 20 de mayo de 1960.

Núm. 426

P. 1-1

**HOSPITAL MILITAR DE VALENCIA**

Se admiten ofertas diverso material y efectos para plan labores de 1960, hasta las diez horas del día 21 de junio próximo en primera convocatoria, y misma hora día 28 en segunda.

Relación materiales que se desean adquirir y pliegos de condiciones técnicas y legales pueden verse en Administración de este Establecimiento.

Valencia, 19 de mayo de 1960.

Núm. 425

P. 1-1

**SERVICIO MILITAR DE CONSTRUCCIONES**

Concurso

Para la ejecución de los trabajos de las estructuras metálicas en el Par-

que Central de Artillería, en Guadalajara, con sujeción a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en las oficinas de este Gerencia, Marqués de Cubas, 21, todos los días laborables, excepto los sábados por la tarde, desde esta fecha, hasta las doce horas del día 11 del próximo mes de junio, que terminará la admisión de proposiciones.

Madrid, 24 de mayo de 1960.

Núm. 423

P. 1-1

**JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BALBAIRES**

Expediente 1-S-66

Teniendo que enajenar esta Junta, por gestión directa, con promoción de ofertas, la cantidad de 7.610 kilogramos de restos de limpia del Almacén Local de Intendencia de Mahón, al precio límite mínimo de 0,20 pesetas, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia) hasta las doce horas del día 24 del próximo mes de junio, en donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones, los días hábiles, de diez a trece horas.

Palma, 20 de mayo de 1960.

Núm. 424

P. 1-1

**PARQUE CENTRAL DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO**

Anuncio de subasta

Autorizada por la Superioridad se celebrará el día 21 de junio de 1960, a las once horas, en el local que ocupa el Parque Central de Transmisiones del Ejército, y ante la Junta reglamentaria, una subasta para la adquisición de 216 Tm. de carbón antracita, por importe límite total de 247.320 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están a disposición de quien pueda interesar en la Jefatura del Detall, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta, en sobre cerrado, y extendidas en pliego entero de papel sellado de la tarifa 60 de la vigente Ley del Timbre.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

**MODELO DE PROPOSICION**

1. Don ..... (nombre y dos apellidos), de ..... (calle o plaza) ..... número ..... en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....), hace constar:

1.ª Que está enterado del anuncio

inserto en ..... (cítase alguno de los periódicos siguientes en que se publique este anuncio) DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para adquisición de 216 Tm. de carbón de antracita, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de dichos pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.ª Que ofrece suministrar las 216 toneladas métricas de carbón de antracita a que se contrae la mencionada subasta, de las características

que se determinan en el pliego de condiciones técnicas, al precio de ... por tonelada métrica. (El precio se indicará en pesetas y céntimos de dicha unidad monetaria, expresándolo en letra.)

3.ª Que se acompaña resguardo de la Caja General de Depósitos (o de alguna de sus sucursales), que justifique el depósito hecho con arreglo a lo dispuesto en la condición novena del pliego de condiciones legales.

4.ª Que también se acompañan los documentos que se relacionan a continuación, de acuerdo con lo que se determina en la condición octava del

citado pliego de condiciones legales. El que suscribe hace declaración expresa de sujeción a las normas de trabajo establecidas y demás obligaciones de carácter social que se encuentren en vigor.

..... a ..... de ..... 1960.

(Firma y rúbrica del licitador o de personal legalmente autorizado, expresándolo en este caso con ante-firma.)

Allí pie: Sr. Presidente de la Junta de Subasta del Parque Central de Transmisiones del Ejército. El Pardo Madrid, 20 de mayo de 1960.

Núm. 428

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

## REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



### ESTATUTOS DEL MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL Y REGLAMENTACION DE TRABAJO DEL PERSONAL CIVIL, NO FUNCIONARIO, DEPENDIENTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS MILITARES

Se encuentra a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de 2,70 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto en tamaño octavo, que consta de 112 páginas, conteniendo los «Estatutos del Montepío de Previsión Social», con las modificaciones habidas hasta la fecha, que contiene todas las Prestaciones de Jubilación, Invalidez, Enfermedad, Viudedad, Orfandad y otras, y la nueva «Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos militares», que trata lo relacionado con ingresos, ascensos, licencias, deberes y derechos, seguridad e higiene en el trabajo, jubilación, así como cuanto afecta a la Sección de Trabajo y Acción Social del personal civil no funcionario.

De interés para todos los Centros, Cuerpos, Unidades, Servicios, Departamentos, Dependencias, Economatos, Fábricas, Maestranzas y Parques Militares.

Los señores Jefes de Cuerpos y Dependencias pueden hacer sus pedidos al Sr. Teniente Coronel Director en la forma acostumbrada, previo cargo de los gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

TODA LA CORRESPONDENCIA AL «DIARIO OFICIAL» SERA DIRIGIDA AL SEÑOR TENIENTE CORONEL DIRECTOR DEL MISMO